

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Zhongdahuayuan Certification Centre confirma que Wuxi High-new Technology Industrial Development CO., LTD. cumple los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Resultando que se ha presentado certificado expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el que se considera que los certificados emitidos por la entidad Zhongdahuayuan Certification Centre aportan el mismo nivel de confianza que los emitidos por entidades de certificación acreditadas por ENAC.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-9306, y con fecha de caducidad el día 10 de agosto de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 10 de agosto de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Wuxi.
Modelo: CSI-22
Características:

Material absorbente: Vidrio Borosilicato.
Tratamiento superficial: Recubrimiento selectivo de AL-N/AL.
Superficie de apertura: 2,05 m².
Superficie de absorbente: 1,79 m².

Madrid, 10 de agosto de 2006.—El Secretario General de Energía, Antonio Joaquín Fernández Segura.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16278 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 81/2006, interpuesto por doña Marina Fernández Escribano, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina del Trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo Número Nueve, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 81/2006, promovido por doña Marina Fernández Escribano contra la resolución de este Ministerio de 8 de octubre de 2004, por la que se acuerda declarar inadmisibles las reclamaciones formuladas frente a la del Tribunal Central de Medicina del Trabajo de fecha 20 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones provisionales en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facul-

tativos Especialistas de Medicina del Trabajo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 29 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

16279 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Banco de España, por la que se hace pública la información identificativa de las Autoridades de Certificación de la PKI del Banco de España.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del día 30 de junio de 2006, ha aprobado la Declaración de Prácticas de Certificación y las Políticas de Certificación de la PKI del Banco de España (en adelante PKIBDE) y ha acordado hacer pública la información identificativa de las Autoridades de Certificación (AC), que componen PKIBDE que se expone a continuación:

1. AC Raíz: Autoridad de Certificación de primer nivel. Esta AC sólo emite certificados para sí misma y sus AC subordinadas. Únicamente estará en funcionamiento durante la realización de las operaciones para las que se establece. Sus datos más relevantes son:

Nombre distintivo:
CN=Banco de España-AC Raíz, O=Banco de España, C=ES.

Número de serie:
F16D 7586 5D7C CF92 41AD A17A CD9A 3DE2.

Nombre distintivo del emisor:
CN=Banco de España-AC Raíz, O=Banco de España, C=ES.

Período de validez:
Desde 2004-07-08 11:34:12 hasta 2034-07-08 11:34:12.

Huella digital (SHA-1):
2B60 DE7D 3337 8BF7 5B67 8B10 77BBG F951 6029 D6A8

2. AC Corporativa: Autoridad de Certificación subordinada de la AC Raíz. Su función es la emisión de certificados para los usuarios de PKIBDE. Sus datos más relevantes son:

Nombre distintivo:
CN=Banco de España-AC Raíz, O=Banco de España, C=ES.

Número de serie:
366A 524D A5E4 4AF8 4108 A140 9B9B 76EB

Nombre distintivo del emisor:
CN=Banco de España-AC Raíz, O=Banco de España, C=ES.

Período de validez:
Desde 2004-07-29 9:03:28 hasta 2019-07-29 9:03:28.

Huella digital (SHA-1):
ABE6 1ED2 5AF6 4253 F77B 322F 6F21 3729 B539 1BDA

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.